

CALCULO DE NOTA DE DEBITO

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0003-2013/OSIPTTEL proveniente del Concurso Público N° 007-2012/OSIPTTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.6'18,009.60 (Seiscientos Dieciocho Mil Nueve y 60/100 Nuevos Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de Noviembre 2014**
4. Según Memorando N° 149-STTRASU/2015 de fecha 12 de marzo de 2015, la Secretaria Técnica Adjunta del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios informó que los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de noviembre es de 767 días.
5. Calculo de la penalidad:

5.1 Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: S/.12,057.59

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (12,057.59)}{0.40 \times 30} = \text{S/. } 100.48$$

Cálculo de penalidad por 767 días: S/. 77,068.16

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Consecuentemente, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/.1,205.75 (10% de S/.12,057.59).

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la factura por el período de Noviembre es la suma ascendente a S/.1,205.75 (Mil doscientos cinco con 75/100 Nuevos Soles).

Lima, marzo de 2015

Área de Contrataciones

